EXPTE. D- 578 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

DIAGNOSTICO TEMPRANO DE LA CELIAQUÍA

ARTICULO 1: Declárese de interés público provincial el diagnóstico temprano de la celiaquía.

ARTICULO 2: Realícese de manera obligatoria en niños/as de tres (3) años el análisis de alta sensibilidad y especificidad como la determinación de anticuerpos vehiculizados por la inmunoglobulina A antitransglutaminasa tisular (Ac IgA tTG) o antiendomisio o anti endomisio (Ac IgA EmA) vehiculizados por la misma inmunoglobulina. En caso de ser negativo el test deberá repetirse a los 13 años y 23 años.

ARTICULO 3: Facilitar las mencionadas determinaciones a los familiares en primer grado (madre, padre, hermanos/as, hijos/as) de un caso índice debidamente diagnosticado, (donde la positividad es del 12%).

ARTICULO 4: Facilitar las determinaciones mencionadas en todas las personas que padezcan alguna enfermedad autoinmune asociada a la celiaquía (Ej: diabetes tipo 1, hipotiroidismos. enfermedad de Sjögren, psoriasis, etc.) (donde la positividad es del 6%)

ARTICULO 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Este proyecto recoge las ideas, aportes y sugerencias del Dr. Eduardo Cueto Rúa, reconocido pediatra especializado en gastroenterología, fundador de la Asociación Celíaca Argentina y sus colaboradores y colaboradoras, entre quienes se destaca Graciela Iris Arce.

La celiaquía ha sido conocida como Síndrome de malabsorción, caracterizado por diarrea, desnutrición y distensión abdominal. Históricamente se determinaba esta mala absorción mediante engorrosas pruebas de determinación de grasas en materia fecal recolectada durante días (Van de Kamer) con exámenes seriados de sangre que evidenciaban una mala absorción de azúcares (D-Xilosa).

Cuando comienzan a hacerse los exámenes de sangre que detectan anticuerpos específicos sensibles se vio enormemente facilitada la detección.
Estudios argentinos en población sana para detectar incidencia y prevalencia de esta entidad dan resultados de 1 celíaco/a adulto/a cada 100 a 140 personas investigadas (JC Gómez) y de un/a niño/a celiaco/a cada 86, a quienes se les practicaba una rutina pre-quirúrgica ajena a la celiaquía. (M.Mora).

Se propone la edad de 3 años entonces porque ha habido tiempo suficiente para positivizar estos anticuerpos aún en personas que consumen poco trigo,

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. de Bs. As.

avena, cebada y centeno y por la misma razón se propone repetir el estudio a los 6.

Asimismo, se propone la edad de 13 años para el estudio de las personas que no hicieron las determinaciones anteriores y antes del desarrollo puberal, en caso de verse atrasado antes de comenzar con la batería diagnóstica de este problema.

Finalmente, la edad de 23 para el estudio de las personas anteriores y antes del posible embarazo de personas gestantes antes de comenzar con la batería de estudios y procedimientos complejos y de alta tecnología como una posible fertilización asistida.

Las alteraciones del desarrollo puberal y las dificultades o impedimentos del embarazo suelen desaparecer con este diagnóstico temprano.

Cabe destacar que el tratamiento de la celiaquía es solo a través de la supresión de las proteínas tóxicas presentes en el trigo, avena, centeno y cebada. No hay otro tratamiento. El diagnóstico tardío puede dejar secuelas irreparables como la baja talla y los abortos. Hay casos de hombres y mujeres que son diagnosticados celiacos a los 20 años cuando ya no pueden crecer. Hay mujeres que han tenido varios abortos, que no han podido finalmente gestar y que el diagnóstico de celiaquía se hace después de la menopausia

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

De realizarse bien la dieta en aproximadamente 6 meses se recupera el epitelio intestinal, en 12 a 15 meses desaparecen los anticuerpos y en poco tiempo más se alcanza el peso y talla esperada en los y las pacientes, salvo que hayan quedado secuelas del diagnóstico tardío.

Las mujeres de baja talla tienen más problemas en el parto que la de talla normal o alta. El diagnóstico en la infancia le permite alcanzar la talla establecida por su genética.

El diagnóstico temprano mejora la calidad de vida de todas las personas celíacas, su detección temprana forma parte del derecho a la salud.

Es por lo expuesto que solicito a Diputada y Diputados acompañen este Proyecto.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As